



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 03-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 03-2023:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: ACUERDO DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal, con el voto en contra de los Señores Regidores: Digna Italia Ruiz, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos y Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Resuelve: Téngase por recibido el Escrito: **SE SOLICITA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. SE ACREDITA PODER. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS,** presentado por el Abogado Alberto García Fortín, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC, téngase al Abogado Alberto García Fortín, como Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC. Como se solicita, téngase al Abogado Alberto García Fortín, como Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC y en virtud de haber tenido a la vista el expediente de mérito y escuchado la Opinión de la Asesora Legal Municipal, Declarar procedente la Autorización de la Emisión de la Constancia de Exención de Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de la Sociedad Agrícola Escuela Agrícola Panamericana INC, representada por el Abogado Alberto García Fortín, por encontrarse calificada como un Centro de educación sin fines de lucro”, por parte de la Gobernación Departamental de Francisco Morazán y se autorice la Emisión de esta, previo al pago correspondiente, según el Plan de Arbitrios Municipal. Artículo 76, Literal ch) de la Ley de Municipalidades; Artículo 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipales; y Certificación de la Resolución número GDFM-49-215, emitida por la Secretaría Departamental de Francisco Morazán, en fecha 07 de mayo del año 2015.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Tener por bien**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



presentado los informes: 1. Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Diciembre del año 2022 (Sin Recomendaciones). 2. Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, N°TRI-004/2022 UAIM-SAOFM, por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022. 3. Informe Mensual de Actividades Correspondiente al mes de Enero del año 2023(Sin Recomendaciones). Presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Ampliación de Ingresos y Egresos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Traspaso de Mas y Menos (Transferencias entre Cuentas), presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.**

QUINTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** seguir con la Mancomunidad del Municipio del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) Y aportar 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) mensuales haciendo un total de trescientos sesenta mil lempiras exactos anuales (360,000.00) de los meses de Enero a Diciembre del año 2023 y el cual se autoriza a la secretaria de estado en los despachos de justicia, Gobernación y Descentralización para que sea deducido de las transferencias de Gobierno. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEXTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** El reconocimiento para dos años del patronato Pro-Mejoramiento del del Sector Zarciles, Barrio Carboncito, y para trámite de Personería Jurídica.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** En virtud de lo estipulado en los Artículos 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 89, 90 y 109 del reglamento de la Ley de Municipalidades, Exonerar de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Municipales solicitado a favor de la Asociación de Jóvenes en Camino.. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

OCTAVO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** En virtud de lo estipulado en los Artículos 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 89, 90 y 109 del reglamento de la Ley de Municipalidades, Exonerar de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Municipales solicitado a favor de la Asociación de Juventud en Camino.

NOVENO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Que a través de la secretaria Municipal se le solicite a la Asesora Legal Elvia Espinoza Obando, presente un dictamen en referente a la nota enviada por el patronato Pro-Mejoramiento del Caserío el cobre.

DECIMO : La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Junta Directiva** del comité de Arte y cultura PRO-SAO, con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00), para cubrir gastos de sonidos, en el aniversario.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Eladia Cáceres Osorio**, con la cantidad de Un Mil doscientos Lempiras exactos (1,200.00), para cubrir gastos de pasajes de su hija Suyapa Michel Gutiérrez Cáceres, por diez meses se le estará ayudando cada mes con la cantidad antes mencionada, quien deberá de presentar constancia de matrícula y Certificado de Estudios al finalizar el periodo, para respaldo de los pagos. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Bessy Yohanna Lagos Figueroa**, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para cubrir gastos de cirugía, por diagnostico de miomatosis Uterina Múltiple. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregado la ayuda a la Quince Mil Lempiras exactos (L15,000.00)** para cubrir gastos de reparación de techo, paredes, aceras y cerco que están deteriorados a la Iglesia, católica de la Aldea Santa Inez, "Hermita Nuestra Señora de Suyapa" y para la reparación de una alcantarilla a los vecinos de Santa Inez, con la cantidad de Trece Mil Cuatrocientos Lempiras (L.13,400.00).

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Que a través de la**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



secretaria Municipal, se le solicite opinión legal, a la abogada Elvia Espinoza Obando, en referencia a la solicitud presentada por el señor Mario Eduardo Ortiz Valdez, gerente País desarrollos Terrestre de Honduras.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se haga el pago de hospedaje en quinta Pat por un valor de **L22,500.00**, y cubrir el gastos de comidas de 50 platos de cenas del día Viernes 03 de Febrero, 50 Desayunos, 50 Almuerzo, y 50 cenas del día Sábado 04 de Febrero y 50 desayunos del día domingo 05 de febrero del 2023, por lo que se pagara un total de **L18,426.00**, esto como apoyo a la brigada Lazos de Amor, que se llevara a cabo el día sábado 04 de Febrero del 2023, en el casco Urbano de San Antonio de Oriente, con un horario de 08:00 A.m a 04:00 p.m. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, con la abstención del Señor Regidor Handy Anibal Rubio, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Sobrina, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, **Acuerda y Aprueba:** **Ayudarle a la señora Suevelyn Mariela Rubio Reyes**, con la siguiente cantidad de materiales: 7 canaletas, 6 láminas de aluzin de 16 pie, 3 metros de grava, 10 de alambre amarre, 20 bolsas de cementos, 10 varilla lisa para anillos, 15 varillas de 3/8, para reparación de su casa. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes Marzo del año 2023.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 04-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 04-2023:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: DECIMO CUARTO: La Corporación Acuerda y Aprueba, por Mayoría de Votos de los señores regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, a que proceda con la suscripción del Convenio, en el que quede establecido que se le otorgarán los permisos de operación, servidumbre y construcción, siempre y cuando la Empresa cumpla con todos los requisitos de ley.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora Adelia clementina Salgado Salgado, portadora del Documento Nacional de Identificación número 0801-1979-00720, sobre un Lote de terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande, de éste Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán y que se describe a continuación: Según Plano topográfico refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, emitido por el Ingeniero Eduardo García, tiene un área superficial de **Ochocientos sesenta y nueve punto Cero siete Metros Cuadrados (869.07) equivalentes a un mil doscientos cuarenta y seis punto cuarenta y siete varas cuadrados (1,246.47 V²)** y tiene las medidas, rumbos y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con la señora Catalina García y Área Verde, AL SUR :Colinda con el señor José Santos Gaitán, AL ESTE: Colinda con calle pavimentada de por medio con Margarito Ortega y al OESTE: Colinda con propiedad del Señor José Santos Gaitán. DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 28°46'59.08", W, DISTANCIA 51.02 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 56°53'32.18" W, DISTANCIA 8.19 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 33°03'20.96" W, DISTANCIA 22.70 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N 58°15'37.21" E, DISTANCIA 45.10 METROS. DE LA ESTACION 5-1, RUMBO S 65°16'35.77" E, DISTANCIA 6.00 METROS. Que los derechos de dicho inmueble los obtuvo por Compra Venta realizada al Señor Henry Alexi Alvarenga Galo, acreditando con Declaración jurada que sobre el inmueble no ha realizado ninguna transacción con persona particular, ni en el Instituto de la Propiedad y autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que proceda con la Ejecución del proyecto denominado "Construcción de oficinas y baños en el Edificio de la Alcaldía Municipal", siguiendo los lineamientos de conformidad a la Ley de Contratación del Estado.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CUARTO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reestructurar las Comisiones de Adjudicación de Proyectos, Salud, Educación, Tierras, Donaciones, Deporte, Ambiente y para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano. Quedando conformadas de la siguiente manera: **1. Adjudicación de Proyectos será formada por:** Secretaria Municipal, Auditora Interna Municipal, Tesorera Municipal, Sociedad Civil(2 pastores), Asesora Legal, Comisionado de Transparencia, Técnico Municipal y Regidores Municipales: Reinieri Antonio Ortiz, Pamela Rosibel Gaytán, Handy Anibal Rubio. **2. Salud:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos. **3. Educación:** Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal. **4. Tierras:** Abogada Elvia Espinoza Obando, Asesora Legal y Pamela Rosibel Gaytán. **Donaciones:** Florencia Fortín Valle, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa. **6. Deportes:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos, Jahaira Isabel Sánchez, y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal. **7. Ambiente:** Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, Florencia Fortín Valle, Digna Italia Ruiz, y Pamela Rosibel Gaytán. **8. Eventos Culturales, (Ferias):** Jahaira Isabel Sánchez, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa. **9.-Comisión para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integrada por:** Reinieri Antonio Ortiz, y Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dictamen sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Informe de Ingresos y Egresos del mes de Enero año 2023, presentado por la señora Hicela Jennevit Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien realizada la acción de entrega de memorándums a los departamentos de Catastro, UMA, y Director de Justicia Municipal.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Carmelina Fiallos Castejón, con la cantidad de Tres Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 3,600.00) trimestral, para cubrir





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



gastos de la universidad Nacional de Agricultura, de su hija María Fernanda Barrientos Fiallos.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Linda Carolina Rodríguez, con la cantidad de dos Mil lempiras Exactos, (L2,000.00), para cubrir gastos de prótesis de ojo izquierdo de su hijo Josué Alexander Galo Rodríguez.

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Se le ayude con un bono de Tres Mil Lempiras exactos, (L3,000.00) a la señora Katerin Micol Flores, para cubrir gastos de estudios en la universidad en Pedagógica Nacional, Francisco Morazán.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la iglesia católico nuestra señora de Fátima, a través de la señora Margarita Ernestina Rivera Zuniga, delegada de la palabra de Dios del templo, de acuerdo al presupuesto que presente, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y si no se pudiera para este año, dejarlo presupuestado para el próximo año 2024.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a los vecinos del sector Zuringa, Aldea Hoya Grande, con la cantidad de L 100,000.00, para ampliación de proyecto de electrificación, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y si no se pudiera para este año, dejarlo presupuestado para el próximo año 2024.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realice la creación de la Unidad de Desarrollo económico Local (UDEL), misma que estará coordinada por el actual Técnico Municipal y el cargo se llamara Técnico Municipal y Unidad Desarrollo Económico Local (UDEL).

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, proceda con las Ordenanzas a la Población, para evitar incendios en las fuentes de agua y áreas forestales del Municipio y que los Patronatos, Juntas Administradoras de Agua y demás fuerzas vivas, apoyen los trabajos de prevención y mitigación.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de parte del Señor Rigoberto Romero posadas, Director de Justicia Municipal.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a los vecinos del caserío el Rincón, a través de la Junta de Agua, con la cantidad de L.300,000.00, para cubrir gastos de Perforación de Poso, de forma inmediata se les entregará L 100,000.00 y posteriormente se les entregará los L200, 000.00, restante y también se verá las posibilidades para tirar material en la cuesta de la calle del caserío del Rincón

Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes de Marzo del año 2023.

Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal